ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
10 NOV 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
07 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
10 NOV 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

8838

DECRETO ALCALDICIO Nº_____/

LA LIGUA, 07 NOV 2025

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2° La Resolución Nº36/2024 y N°8/2025 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3° Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 4° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas"; 5° Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas, 6° D.A. Nº 4003 de fecha 06.05.25. que designa participantes y Comisión Técnica de Evaluación. 7°D.A. Nº6635 de fecha 30.07.25.de Licitación; 8ºActa de Apertura de fecha 13.10.25.; 9ºInforme Técnico de Evaluación de fecha 14.10.25. 10º Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal Nº346/2025; 10º Certificado de Secretaria Municipal Nº149/2025 en el cual el Concejo Municipal aprueba contratación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ilustre municipalidad de La Ligua, ha ejecutado todos los procedimientos que permiten la ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN ESCALERA MANUEL MONTT Y PASAJE JULIO MONTT, COMUNA DE LA LIGUA"**, el cual se efectuará según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, a través del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que la Comisión Técnica de Evaluación, ha efectuado el Informe Técnico de Evaluación.
3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1º **AUTORÍCESE, APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE a** la Empresa **SRES. UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA, RUT: 77.673.886-7** la ejecución del proyecto **ID Nº2784-13-LP25** denominado: **"REPOSICIÓN ESCALERA MANUEL MONTT y PASAJE JULIO MONTT, COMUNA DE LA LIGUA"**, por un monto total de **$192.135.193.-** (Ciento Noventa y Dos Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres Pesos) impuesto incluido.

2º **REDÁCTESE** el contrato respectivo, el cual formará parte integrante del proceso de adjudicación, por parte del Asesor Jurídico de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

3º **DESÍGNASE** como **Unidad Técnica** de la ejecución del proyecto a la **Dirección de Obras Municipales**, quien será responsable de la supervisión, administración y gestión del contrato.

4º **IMPÚTESE** el gasto que efectivamente demanda la ejecución del Proyecto al Ítem 21405-61 Administración de Fondos del presupuesto municipal vigente.

5º **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl , una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Maria Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla

PPV / MIIG /FVL/MMJ/mmj
MPMA Abogada Secpla

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
10 NOV 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°346/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Resolución Exenta N° 31/1/2/582, de fecha 15 de abril del 2025 y aprobada por Decreto Alcaldicio N°3521, de fecha 22 de abril del 2025, se aprobó la transferencia de recursos al Presupuesto Municipal para el año 2025, incorporando nuevos recursos al presupuesto municipal de gastos, ítem 21405-61, Administración de Fondos, denominado "Reposición Escalera Manuel Montt y Pasaje Julio Montt", para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe una disponibilidad financiera a transferir de $192.522.990.- (Ciento noventa y dos millones quinientos veinte y dos mil novecientos noventa pesos). Se deja constancia además que la ejecución, distribución y administración de estos recursos dependen exclusivamente de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal.

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 03 de noviembre del 2025.-

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 149/2025.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 05 de noviembre de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE Y COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN, SEGÚN LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 65, LETRA J), RELACIONADA CON EL PROCESO QUE SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS "COMPRAS PÚBLICAS" Y SU REGLAMENTO, Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SIGUIENTE EMPRESA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DETALLA:

PROYECTO	**REPOSICIÓN ESCALERA MANUEL MONTT Y PASAJE JULIO MONTT, LA LIGUA. CÓDIGO BIP 40067864-0**
EMPRESA ADJUDICADA	**UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA**
MONTO CONTRATO	**$192.135.193.-**

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 06 de noviembre de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-13-LP25

Nombre de la Licitación	: **"REPOSICIÓN ESCALERA MANUEL MONTT Y PASAJE JULIO MONTT, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO BIP 40067864-0**
Mandante	: **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO – APORTE FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL – FRIL**
Unidad Técnica	: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Tipo de Licitación	: **PÚBLICA**
Fuente de Financiamiento	: **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO – APORTE FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL – FRIL**
Disponibilidad Presupuestaria	: **$ 192.522.990.-** (Ciento Noventa y dos Millones Quinientos Veintidós Mil, Novecientos noventa pesos). Impuesto incluido.

1. APERTURA de las OFERTAS

Se presento en el portal www.mercado público.cl una (1) oferta, la cual fue declarada **Admisible,** lo anterior según **Acta de Apertura.**

La empresa que oferto por el portal www.mercadopúblico.cl:

a. **UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA.**

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• **UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA**	• **No hay**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que fue establecida en las respectivas bases administrativas. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada en dos etapas, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

Etapa	Factor Principal	Sub-factor	Puntaje
1° Etapa	Evaluación Técnica – Administrativa (20%)	a) Entrega oportuna de antecedentes	10
		b) Certificación vigente en Registro Nacional de Contratistas MINVU	65
		c) Programa de integridad y ética empresarial	25
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100
Etapa	**Factor Principal**	**Sub-factor**	**Puntaje**
2° Etapa	Evaluación Económica (80%)	a) Sustentabilidad e inclusión	5
		b) Condiciones de empleo y remuneración	5
		c) Precio	90
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100

2.1. PRIMERA ETAPA TECNICA – ADMINISTRATIVA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 20%

Donde:
a: Puntaje obtenido por la entrega oportuna de antecedentes
b: Puntaje experiencia del oferente
c: Puntaje Programas de integridad y ética empresarial.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

a) ENTREGA OPORTUNA DE ANTECEDENTES

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
ENTREGA OPORTUNA DE ANTECEDENTES	La Municipalidad **no requiere** antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta.	10	Antecedentes presentados por el oferente en la plataforma Mercado Público.
	La Municipalidad requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente **los presenta** dentro del plazo.	5	
	La Municipalidad requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente **no los presenta** dentro del plazo.	Inadmisible	

i. RESUMEN PUNTAJE a)

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA.	**5**

b) EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
CERTIFICACIÓN RENAC MINVU	Presenta Certificación RENAC MINVU B1 categoría 1	65	Debe adjuntar el respectivo certificado emitido por MINV. Según bases punto 16.1.1 letra g)
	Presenta Certificación RENAC MINVU B1 categoría 2	55	
	Presenta Certificación RENAC MINVU B1 categoría 3	45	
	Presenta Certificación RENAC MINVU B1 categoría 4 o No Presenta Certificación	Inadmisible	

i. RESUMEN PUNTAJE b)

Oferente	Certificación RENAC MINVU	Puntos
UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA.	Certificado Inscripción Vigente N°372629	**55**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

c) PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

Los oferentes deberán acreditar si poseen Programas de integridad y ética empresarial, adjuntándolos en el anexo N°6.

Por programa de integridad se entenderá un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este tipo de programas es fundamental para garantizar que las contrataciones y operaciones en el sector público se realicen de manera ética, conforme a la normativa vigente y en beneficio del interés general (Art. N°17, Decreto N°661, Ministerio de Hacienda).

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	Adjunta declaración jurada, programa y forma de conocimiento a sus trabajadores	25	Información contenida en el anexo N°6
	Adjunta programa	15	
	Sólo adjunta declaración jurada	10	
	No acredita	0	

i. RESUMEN PUNTAJE c)

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA.	**25**

2.1.1. RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 1

Oferente	a)	b)	c)	Puntaje	Puntaje total 20%
UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA.	5	55	25	**85**	**17%**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

2.2. SEGUNDA ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 80%

Donde:
a: Puntaje obtenido sustentabilidad e inclusión.
b: Puntaje obtenido condiciones de empleo y remuneración.
c: Precio.

a) SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN	Presenta 2 o más sellos	5	Información contenida en el anexo N°7
	Presenta 1 sello	3	
	No presenta sellos	0	

i. RESUMEN PUNTAJE a)

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA.	**0**

b) CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	Oferta 3 condiciones	5	Información contenida en el anexo N°5
	Oferta 2 condiciones	4	
	Oferta 1 condición	3	
	No oferta	0	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

i. **RESUMEN PUNTAJE b)**

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA.	**5**

c) PRECIO

Subfactor	Asignación de puntaje	Medio de Verificación
PRECIO	X= (Precio Mínimo Ofertado/Precio Oferta Evaluada) x 90	Información contenida en el anexo N°8

i. **RESUMEN PUNTA c)**

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA.	**90**

2.2.1. RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 2

Oferente	a)	b)	c)	Puntaje	Puntaje total 80%
UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA.	0	5	90	**95**	**76%**

3. PUNTAJE TOTAL DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con lo señalado en el punto 19 "Pauta de Evaluación" de las Bases Administrativas, este proceso contempla dos etapas sucesivas de evaluación: la primera, técnico–administrativa (2.1), y la segunda, económica (2.2).

Atendido lo anterior, y considerando que para la presente licitación se presentó una única empresa oferente, se detalla a continuación el puntaje final asignado al proyecto:

"REPOSICIÓN ESCALERA MANUEL MONTT Y PASAJE JULIO MONTT, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO BIP 40067864-0

OFERENTE	PUNTAJE ETAPA 1	PUNTAJE ETAPA 2	PUNTAJE TOTAL
UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA.	17%	76%	93%

4. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-13-LP25,** correspondiente a la **"REPOSICIÓN ESCALERA MANUEL MONTT Y PASAJE JULIO MONTT, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO BIP 40067864-0,** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **UTP PROWEB TECNOLOGIC SPA Y MIGUEL ALONSO HERNANDEZ ESCALONA,** cuyo monto ofertado es de **$192.135.193.-** (Ciento noventa y dos millones ciento treinta y cinco mil ciento noventa y tres pesos)**. Impuesto incluido.**

MARIO ZAMORA VALDEBENITO
Profesional SECPLA

KATHIA VEGA VILLARROEL
Profesional SECPLA

PABLO ZÚÑIGA SHERRINGTON
Profesional SECPLA

JUAN MUÑOZ GUZMÁN
Profesional M. Ambiente

La Ligua, 14 de Octubre de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6516

LA LIGUA, 28 JUL 2025

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2°La Resolución Nº7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3°Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 4º Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas"; 5° Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas, 6°Resolución Exenta N°31/1/2/582 que aprueba Convenio de transferencia para ejecución del Proyecto "Reposición escalera Manuel Montt y pasaje Julio Montt, La Ligua" Código BIP N°40067864-0. 7°D.A. N°3521/22.04.25. que ratifica Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de la Ligua.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la Ley 19.886, Ley Modernización de Ley de Compras 21.634 y D. 661 Reglamento art. 29 y 30, se ha efectuado consulta en Catálogo del Convenio Marco y se ha verificado y constatado que no existe disponibilidad del bien y/o servicio en su totalidad, siendo a través de la Licitación Pública donde se obtienen las mejores condiciones para la contratación y ejecución del Proyecto.
2. Que, la ilustre municipalidad de La Ligua, debe ejecutar el proyecto "REPOSICIÓN ESCALERA MANUEL MONTT y PASAJE JULIO MONTT, COMUNA de LA LIGUA" Código BIP N°40067864-0, el cual se efectuará según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, a través del portal www.mercadopublico.cl
3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1º **AUTORÍCESE y APRUÉBESE** el proceso de Licitación Pública para ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESCALERA MANUEL MONTT y PASAJE JULIO MONTT, COMUNA de LA LIGUA" Código BIP N°40067864-0,

2º **AUTORÍCESE y APRUEBENSE** las Bases Administrativas Generales y antecedentes que formarán parte del proceso, las cuales se detallan a continuación

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA
Aporte FNDR – GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO
DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN ESCALERA MANUEL MONTT y PASAJE JULIO MONTT, COMUNA de LA LIGUA" Código BIP N°40067864-0,

---

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases administrativas norman la licitación que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua en su calidad de Unidad Técnica (en adelante Municipalidad o U.T.), para contratar la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN ESCALERA MANUEL MONTT Y PASAJE JULIO MONTT, COMUNA DE LA LIGUA" Código BIP N°40067864-0, financiado por el **Gobierno Regional de Valparaíso** en su calidad de **Mandante**, con **Aporte del Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN CONTINUACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 6516 /

$ _____
(Moneda nacional en números)

_____
(Moneda nacional en palabras)

El Plazo único y total ofertado para la ejecución del proyecto es de _____días corridos.

Además, Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman determinan y rigen esta Propuesta, haber confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

_____
Firma del Oferente /Representante Legal
Representante o Apoderado UTP

La Ligua; agosto 2025

3º **PUBLÍQUESE** en el portal www.portaldepublicos.cl , una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA CACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla

PPV / MIIG / FVL / MZV/ MMJ/ KVV/ mmj/mzv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD – CONTRALOR MUNICIPAL(S) – LA LIGUA

EXAMINADO
31 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : PROWEB TECNOLOGIC SPA
RUT Contribuyente : 77673886-7

Fecha de realización de la consulta: 10-11-2025 10:05 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-11-2022

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	439000	Primera	Si	28-08-2025
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFOR	474100	Primera	Si	22-12-2022
OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE SERVICIOS INFOR	620900	Primera	Si	25-11-2022

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2024

Para informarse sobre un documento especifico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente